RS

SEGURIDAD Y VIGILANCIA

" PROVIGINALCE CIA. LTDA. "

18258

29-06-04

Marco

25 JUN. 2004

124

OFICIO PROV G. G. 001 – 06

Quito, junio 24 del 2004

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
María Lorena Rosales
C.A.U.
38,95.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

Superintendencia de Compañías
24 JUN. 2004
Documentación y Archivo

De mi consideración:

Anexo al presente la Cuarta copia de la Escritura de transferencia de participaciones de mi Representada PROVIGILANCE CIA. LTDA.

Cabe indicar que los socios que pasan a formar parte de la empresa son:

Sgto ® Segundo Logacho Vargas
Sr. Carlos Willliams Salcedo

Por su atención, agradezco.

Atentamente,
PROVIGILANCE Cia. Ltda.
FIRMA AUTORIZADA

Carlos Williams S.
GERENTE GENERAL
PROVIGILANCE CIA. LTDA.

R: Transferencia
Registrado OK

29-06-04

El Espectador No 150 y Shyris (Tras el Quicentro)

Telefax: 3 317- 352

Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

NOTARIA DECIMA NOVENA
Quito - Ecuador
Dr. Fausto Mora Vega

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA

PROVIGILANCE CIA.LTDA.

CUANTIA: US $ 800,oo

DI COPIAS

****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves diecisiete de junio del año dos mil cuatro, ante mí Doctor FAUSTO ENRIQUE MORA VEGA, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito comparecen por una parte y como cedentes el Coronel de Estado Mayor HUMBERTO FABIÁN DURANGO VELA, disuelto de bienes de sociedad conyugal, el señor NELSON RAÚL PÉREZ PÉREZ y su cónyuge ROSA ANTONIA CARRION, el señor JULIO PÉREZ MANOBANDA, de estado civil divorciado, todos mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción de los cónyuges PEREZ-CARRION domiciliados en Ambato de paso por esta ciudad de Quito. Como cesionarios comparecen los señores SEGUNDO LOGACHO VARGAS y CARLOS WILIAMS SALCEDO, mayores de edad casados, domiciliados en esta ciudad de Quito; todos los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, ya que me presentan sus documentos

de identidad; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras a su cargo, le ruego hacer constar una de cesión de participaciones sociales, de la Compañía Seguridad y Vigilancia PROVIGILANCE C. Ltda., del tenor siguiente: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Celebran este contrato de una parte y como cedentes el Coronel de Estado Mayor HUMBERTO FABIÁN DURANGO VELA, disuelto de bienes de sociedad conyugal, el señor NELSON RAÚL PÉREZ PÉREZ y su cónyuge ROSA ANTONIA CARRION, el señor JULIO PÉREZ MANOBANDA, de estado civil divorciado. Como cesionarios comparecen los señores SEGUNDO LOGACHO VARGAS y CARLOS WILIAMS SALCEDO. Los comparecientes son mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, a excepción de los cónyuges PEREZ-CARRION domiciliados en Ambato de paso por esta ciudad de Quito.- **ANTECEDENTES:** A) Mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Cuarto del Cantón Doctor Jaime Aillón Albán, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la Compañía de Seguridad y Vigilancia Provigilance Cía. Ltda. El capital actual de la Compañía es de Ochocientos dólares, íntegramente suscrito y pagado dividido en ochócientas (800) participaciones de un dólar cada una, el cuadro de

conformación del capital suscrito y pagado es el siguiente://

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Marcelo Pérez	560	560	70.00%
Nelson Pérez	150	150	18.75%
Fabián Durango	90	90	11.25%
TOTAL	800	800	100.00%

2) La junta general extraordinaria y universal de socios de la Compañía Seguridad y Vigilancia Provigilance Cía. Ltda., reunido en esta ciudad de Quito, el día veinte y cinco de marzo del año dos mil cuatro, resolvió en forma unánime autorizar al Coronel de Estado Mayor Humberto Fabián Durango Vela a fin de que proceda a ceder la totalidad de las participaciones que posee en esta Compañía a favor del señor Segundo Logacho Vargas. Así también en la misma junta se autorizó en forma unánime para que los señores Nelson Raúl Pérez Pérez y Julio Pérez Manobanda procedan a ceder la totalidad de las acciones que poseen en esta Compañía en favor del señor Carlos Wiliams Salcedo de la forma que más adelante se indica. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Conforme a los antecedentes que se dejan establecidos los cedentes teniendo facultad legal para hacerlo y siendo esta su intención, declaran que debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha veinte y cinco de marzo del dos mil cuatro, proceden a efectuar la siguiente transferencia de participaciones: El Coronel de Estado Mayor Humberto Fabián Durango Vela declara que cede y transfiere a favor del señor Segundo Logacho Vargas las

noventa (90) participaciones de un dólar cada una de valor nominal, que posee en esta Compañía, sin reservarse absolutamente nada para él; el señor 2 Nelson Raúl Pérez Pérez y su cónyuge Rosa Antonia Carrión, declaran que procede a ceder y transferir a favor del señor Carlos Williams Salcedo las ciento cincuenta (150) participaciones de un dólar valor nominal que posee en esta Compañía; el señor 3 Marcelo Pérez Manobanda declara que igualmente procede a ceder las quinientos sesenta (560) participaciones que posee en esta Compañía con valor de un dólar cada una de valor nominal, a favor del señor Carlos Williams Salcedo. De conformidad con la cesión de participaciones precedente el cuadro actual de integración de capital y la nómina es la siguiente:////////////////////

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Segundo Logacho	90	90	11.25%
Carlos Williams Salcedo	710	710	88.75%
TOTAL	800	800	100.00%

CUARTA.- Antes de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil se anotará la presente cesión de participaciones en la matriz de la escritura que contenga la constitución de la Compañía Seguridad y Vigilancia Provigilance Cía. Ltda., celebrada el veinte y dos de febrero del año mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Cuarto del Cantón Quito Doctor Jaime Aillón Albán, legalmente inscrita el veinte de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve. **QUINTA.**- Las partes aceptan el contenido de este contrato por ser hecho en seguridad

de sus intereses. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo. Minuta firmada por el doctor Germánico Maya, con matrícula profesional número mil setecientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y, leída que le fue al señor compareciente íntegramente por mi el Notario, se ratifica, afirma y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. CNEL.E.M. HUMBERTO FABIAN DURANGO VELA

C.C. 1703023364

SR. NELSON RAUL PEREZ PEREZ

C.C. 19000 4728-2

SRA. ROSA ANTONIA CARRION

C.C. 110033673-2

SR. JULIO PEREZ MANOBANDA

C.C. 180133635.3

Los Compa-

recientes:

SR. SEGUNDO LOGACHO VARGAS
C.C. 170469895-8

CARLOS WILIAMS SALCEDO
C.C. 1702 79154-0

Firmado. EL NOTARIO.- Dr. Fausto Enrique Mora Vega
NOTARIO DECIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

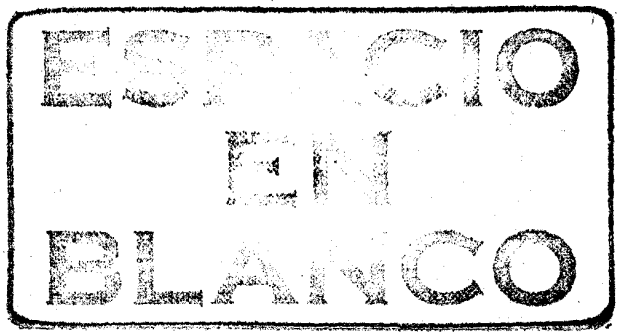

SEGURIDAD Y VIGILANCIA

" PROVIGINALCE CIA. LTDA. "

NOTARIA DECIMA NOVENA
Quito - Ecuador
Dr. Fausto Mora Vega

CERTIFICO

Quito, a mayo 21 del 2004

Yo, Carlos Williams Salcedo, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de SEGURIDAD Y VIGILANCIA "PROVIGILANCE CIA. LTDA.", CERTIFICO que la Junta General de Socios celebrada en Quito, el 25 de marzo del 2004 resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones de los socios Crmel. Humberto Fabían Durango, Sr. Nelson Raul Pérez y Marcelo Pérez Manobanda a favor de los señores Carlos Williams Salcedo y Segundo Logacho Vargas.

Queda conformada la Compañía de la siguiente manera.

Segundo Logacho Vargas	90 participaciones
Carlos Williams Salcedo	710 participaciones

Atentamente,

Carlos Willians Salcedo
GERENTE GENERAL

El Espectador No 150 y Shyris (Tras el Quicentro)

Telefax: 3 317- 352

Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE COMPAÑIA LIMITADA

NOTARIA DECIMA NOVENA Quito - Ecuador Dr. Fausto Mora Vega

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de marzo del año dos mil cuatro siendo las 11h10 oficinas de la Compañía situadas en la ciudad de Ambato Iquique y Yaguachi y Primera Imprenta (esq.) se reúnen los socios Crnel de E.M. Humberto Fabián Durango Vela, poseedor de 90 participaciones sociales, Sr. Nelson Raúl Pérez Pérez con .150 participaciones sociales y Julio Marcelo Pérez Manobanda con 560 participaciones. Con la presencia de los citados socios se encuentra representado el 100% del capital social; es decir existe el quórum para deliberar y tomar decisiones.- Preside la sesión el señor Sgto ® Segundo Logacho Vargas en calidad de Presidente y actúa como Secretario Ad-Hoc el Sr. Carlos Williams Salcedo en calidad de Gerente General.-.- Instalada formalmente la Junta el señor secretario da lectura a la convocatoria la misma que contiene como puntos a tratar 1.- Transferencia de participaciones de Crnel de E.M. Humberto Fabián Durango Vela a favor del Sr. Segundo Logacho Vargas 2.- Cesion de particpaciones de Nelson Raúl Pérez Pérez y Julio Pérez Manobanda a favor del Sr. Carlos Williams Salcedo -3. Autorizacion a la Gerencia General para tramites de inscripcion.-.- Leida la convocatoria se desarrolla uno por uno los puntos del orden del día, la misma que se desarrollo de la siguiente manera:- **1..- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE CRNEL DE E.M. HUMBERTO FABIÁN DURANGO VELA A FAVOR DEL SR. SEGUNDO LOGACHO VARGAS** -.- El Crnel de E.M. Humberto Durango expone a la Junta General que se le han prosentado algunos inconvenientes personales que le impiden continuar con la Compañía razon por la cual indica que vende el total de sus participaciones al señor Segundo Logacho, manifiesta que de no existir inconveniente de la Junta se autorice se proceda registrar en forma inmediata la venta de sus participoaciones.-.-La Junta APRUEBA por unanimidad la venta de participaciones y sin ninguna acotacion se da paso al segundo punto **2.- CESION DE PARTICPACIONES DE NELSON RAÚL PÉREZ PÉREZ Y JULIO PÉREZ MANOBANDA A FAVOR DEL SR. CARLOS WILLIAMS**.- Toma la palabra el Sr. Nelson Pérez Pérez e indica que como la empresa ha tenido ningún tipo de movimiento la Empresa el se ha dedicado a otros asuntos por lo que se le dificulta continuar con la Empresa, manifiesta que el desea vender el tota lade sus participaciones al Sr. Carlos Williams Salcedo quien esta interesado en adquirirlas por lo que pide a la Junta se le autorice yu aprueba la vanta de sus participaciones.-.- La Junta general luego de algunas obervaciones resuelve aprobarlo e nforma unánime la venta de sus participaciones.-.- Acto seguido el señor Julio Pérez Manobanda plantea a la Junta su deseo de ceder el total de sus participaciones al Sr. Carlos Williams Salcedo iindica que el motivo es personal por lo que pide a la Junta no entrar en detalles y autorizar su cesion., -.- La Junta General RESUELVE autorizar esta transferencia y pide se trate el tercer punto.-.- **3. AUTORIZACION A LA GERENCIA GENERAL PARA REALIZAR LOS TRAMITES DE INSCRIPCION.-.-** Aprobados los puntos uno y dos que se refieren a la venta de participaciones la Junta General autoriza y faculta con todas las atribuciones al señor Gerente General de la Compañia para que realice los tramites de inscripcion a favor de los señores Sgto(r) Segundo Logacho Vargas con 90 participaciones y Carlos Williams Salcedo con 710 participaciones.-.- Concluido los puntos constantes en la convocatoria, el Sr. PRESIDENTE concede un receso de 20 minutos para la redacción del acta, la misma se que da lectura y se aprueba sin ninguna modificación.-.- El Sr. PRESIDENTE sin mas puntos pendientes que tratar levanta la sesión siendo las 13h05 firmando para constancia el señor PRESIDENTE conjuntamente con el suscrito SECRETARIO QUE CERTIFICA.

Sr. Nelson Raúl Pérez Pérez
SOCIO

Sr. Julio Marcelo Pérez
SOCIO

C.C. 1801336553

Crnel E.M Humberto Fabián Durango
SOCIO

170392336-4

Sr. Segundo Logacho
PRESIDENTE JUNTA

Sr. Carlos Williams Salcedo
SECRETARIO

CERTIFICO: Que este documenmto es fiel copia del original, el mismo que reposa en el archivo de Actas.

Carlos Williams Salcedo
SECRETARIO.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

COPIA INTEGRA

NACI. | MATRI. | DEF.

NOTARIA DECIMO NOVENA Quito - Ecuador Dr. Fausto Mera Vela

MARGINADO

0021 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION 1728

INSCRIPCION DE MATRIMONIO 332506017 Tomo 1 Pág. 27 Acta 27

En San Antonio de Pcha. provincia de Pichincha hoy día dieciocho de Abril de mil novecientos setenta y tres, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de : 180473

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : Humberto Fabián Durango Vela nacido en Quito, el 29 de Agosto de 1950 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Militar en Servicio A. con Cédula Nº 17-0302336, domiciliado en Quito, de estado anterior soltero; hijo de Washington Durango y de Edelmira Vela

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: María Elena Vega Campuzano nacida en El Sagrario - Cuenca, el 21 de Enero de 1955, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Empleada Pública con Cédula Nº 07-0085938, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera; hija de Arnaldo Vega y de Hipatia Campuzano

LUGAR DEL MATRIMONIO: San Antonio FECHA: 18 de Abril de 1.973

En este matrimonio legitimaron a su... hij.... comun..... llamad.....

VERIFICADO

OBSERVACIONES:

Con Autorización de la Jefatura Provincial de Registro Civil de Pichincha

FIRMAS : Arturo Molina M. — [firma] — María Vega

Año 19 ____ Tomo ____ Dcls. Pág. ____ Acta ____
Divs. ____

DEPARTAMENTO NACIONAL
DIRECCION GENERAL REGISTRO CIVIL DEL ECUADOR
OPERADOR XEROX

11 FEB 2003

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez .... con fecha
.... cuya copia se archiva.

.... de .... de 1.9.....

f) ....

Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 20 de Mayo de 1983.- RAZON.- Por sentencia del Juez 5º de lo Civil de Pichincha de fecha, 15 de Marzo de 1983, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL formada entre los cónyuges: HUMBERTO FABIAN DURANGO VELA con MARIA ELENA VEGA CAMPUZANO. Documento que se archiva con el Nº 83-17-2- 5165.

El Jefe Dpto.

emb.

f) ....

Jefe de Oficina

Nacional de Registro ... QUITO

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ....
.... con fecha .... cuya copia se archiva.

.... de .... de 1.9.....

f) ....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

....
....
....
....
....

DEPARTAMENTO NACIONAL
DIRECCION GENERAL REGISTRO CIVIL DEL ECUADOR
2003
FEB 2003
OPERADOR XEROX

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY Fe
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió
Quito, a 17 MAYO 2004

Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

CIUDADANIA 170302336-4
DURANGO VELA HUMBERTO FABIAN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
29 AGOSTO 1950
004-1 0320 06352 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1950

ECUATORIANA****** E2[illegible]
CASADO MARIA VEGA
SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO
WASHINGTON DURANGO
EDELMIRA VELA
QUITO 19/03/2003
19/03/2015
0526565

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

132 - 0095 NUMERO
1703023364 CEDULA
DURANGO VELA HUMBERTO FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es igual al documento que se me exhibió
Quito, a 17 JUN. 2004

Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180133635-3

PEREZ MANOBANDA JULIO MARCELO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

25 SEPTIEMBRE 1959

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 005 0347 02012 M

TUNGURAHUA/AMBATO SEXO

LUGAR DE INSCRIPCION 1959

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** A1133I1121
IND. DACT.

DIVORCIADO

SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
PROF/OCUP

NELSON PEREZ

CLARA MANOBANDA
NOMBRES DE LA MADRE

AMBATO 13/02/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

13/02/2016
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0148464
Tng

FIRMA DE AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre [illegible] 0509055

180133635 3 0041 - 159

PEREZ MANOBANDA JULIO MARCELO

TUNGURAHUA AMBATO

LA MERCED

SANCION No Voto Elecc: 20/10/2002 4

COSTO POR REPOSICION 6

** TOTAL 10

00000026

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió
Quito, a 17 JUN. 2004

Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 180004728-2

PEREZ PEREZ NELSON RAUL

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

20 SEPTIEMBRE 1940

001- 0288 00863 M

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ 1940

[redacted]

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA DECIMA NOVENA
Quito - Ecuador
Fausto Mora Vega

ECUATORIANA****** V7333[illegible]
NACIONALIDAD

CASADO ROSA ANTONIA CARRION
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
INSTRUCCION

LUIS PEREZ
NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE

LUCRECIA PEREZ
NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE

AMBATO 17/10/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

17/10/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMATO REN 0049190
Tng

FIRMA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

182 - 0041
NUMERO

1800047282
CEDULA

PEREZ PEREZ NELSON RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTON

LA MERCED
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió
Quito, a 17 JUN 2004

Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

CIUDADANIA 1.1.00333673-2

CARRION ROSA ANTONIA

01 MARZO 1.947

LOJA/PALTAS/OLMEDO /STA BARB

01 018 00035

LOJA/ PALTAS

CATACOCHA 47

Rosa A. Carrión

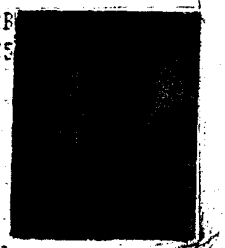

ECUATORIANA****** V3343V2222

CASADO(A) NELSON RAUL PEREZ

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

******

BEATRIZ CARRION

AMBATO 15-01-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1461219

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

169 - 0012 NUMERO

1100336732 CEDULA

CARRION ROSA ANTONIA
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA

AMBATO CANTON

LA MERCED PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es igual al documento que se me exhibió

Quito, a 17 JUN. 2004

Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

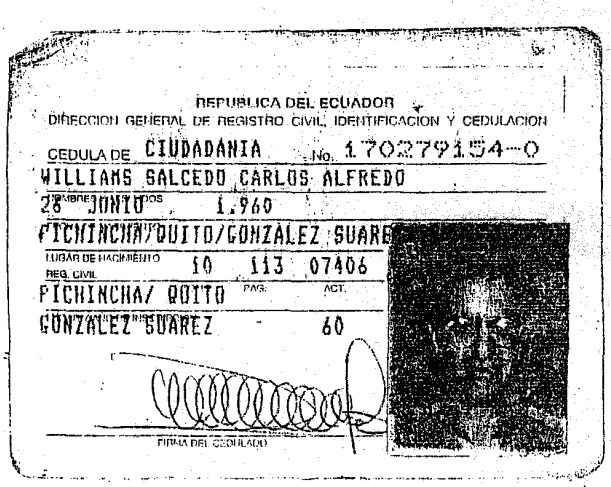

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170279154-0
WILLIAMS SALCEDO CARLOS ALFREDO
28 JUNIO 1.960
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO 10 113 07406
REG. CIVIL PAIS ACT.
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 60

FIRMA DEL CEDULADO

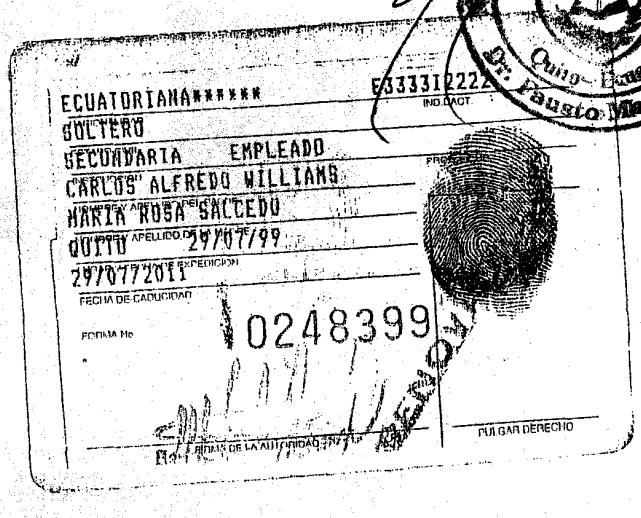

ECUATORIANA****** E333312222 IND.DACT.
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
CARLOS ALFREDO WILLIANS
MARIA ROSA SALCEDO
QUITO 29/07/99
29/07/2011
0248399

FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

Certificado de Presentación

ENTREGADO POR NO CONSTAR EN EL PADRON ELECTORAL DE ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0015160 NUMERO
1702791540 CEDULA
Williams Carlos APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CUMBAYA PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió
Quito, a 17 JUN 2004

Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170469895-8
LOGACHO VARGAS SEGUNDO VICENTE
PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO
03 ABRIL 1955
002-2 0241 01478 M
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955

ECUATORIANA***** E234313222
CASADO LUZ PATRICIA MORALES ALQUINGA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
SEGUNDO LOGACHO
ZOILA VARGAS
QUITO 06/04/2004
06/04/2016
REN. 0958769

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

28 - 0057
NUMERO

170469[illegible]
CEDULA

LOGACHO VARGAS SEGUNDO VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CONOCOTO
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió
Quito, a 17 JUN. 2004

Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta cuarta copia certificada, firmada y sellada en Quito, a diecisiete de junio del año dos mil cuatro.

EL NOTARIO

NOTARIA DECIMA NOVENA
Quito - Ecuador
Dr. Fausto Mora Vega

Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

Dr. Jaim
Qu

NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

. . . .ZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE CIA. LTDA."., otorgada ante mi, entre los señores CRNEL. E.M. HUMBERTO FABIAN DURANGO VELA, JULIO MARCELO PEREZ MANOBANDA y NELSON RAUL PEREZ PEREZ, el veinte y dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve. En Quito, hoy día martes veinte y dos de junio del año dos mil cuatro.-

Notaría 4ta.
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

taría 4ta.
Aillón Albán
- Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2246** del REGISTRO MERCANTIL de veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 3637, tomo 130, correspondiente a la constitución de la Compañía **"SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintitrès de Junio del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

Ng